



## Resolución Gerencial General Regional N° 217 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 18 DIC. 2020

### VISTOS:

El Oficio N°2597-2020-HNDAC-C-DG, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por la Dirección General de la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°1648-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°168-2020 Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 14 de octubre del 2020, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado RONAL YLATOMA CARDOZO, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Oficio N°2597-2020-HNDAC/DG, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite una copia de la Carta de renuncia de fecha 10 de diciembre del 2020, presentada por el funcionario RONAL YLATOMA CARDOZO, al cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designado a través de la Resolución Gerencial General Regional N°168-2020 Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 14 de octubre del 2020, solicitando se le exonere del plazo que exige la Ley;

Que, mediante Informe N°1648-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 16 de diciembre, la Oficina de Recurso Humanos pone de conocimiento el pedido de la Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, respecto a la renuncia presentada el Señor RONAL YLATOMA CARDOZO, al cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Abogado RONAL YLATOMA CARDOZO, al cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao. Dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 181 fecha: 18 DIC. 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL